

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 09 de enero de 2019.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 021/2019

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018-2021

MUNICIPIO DE GUERRERO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, y 28 fracción XXVI y 50 del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 021/2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Chihuahua, en sesión celebrada el día 07 de enero de 2019, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL SUSCRITO C. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO NUMERO 15, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SIETE DE ENERO DE 2019, ACTA No. 14 EN EL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO DOS.- Presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal de desarrollo Administración 2018-2021.

El Secretario del H. Ayuntamiento, da a conocer y hace entrega a cada uno de los Regidores presentes copia del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, el cual contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos anuales. Con el Plan Municipal de Desarrollo, el municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y los programas con los que tratara de resolverlas.

Después de analizado y revisado que fue el documento presentado, y de varias inquietudes y opiniones externadas por los Regidores, las cuales fueron aclaradas por el ciudadano Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento, este H. Cabildo toma el siguiente acuerdo:

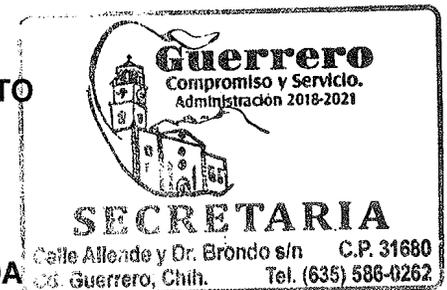
UNICO: Este H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos de Regidores presentes el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021**, por lo que se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, correspondiente a su período Constitucional de Gobierno y derivar de este, los Programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia.,

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIHUAHUA, SIENDO LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
COMPROMISO Y SERVICIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

MUNICIPIO DE GUERRERO



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	
H. AYUNTAMIENTO	
GABINETE	
INTRODUCCIÓN	
MARCO LEGAL	
METODOLOGÍA	
ALINEACIÓN PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....	
MISIÓN	
VISIÓN	
VALORES.....	
SEMBLANZA HISTÓRICA	
1. EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL.....	
DIAGNÓSTICO	
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE DESARROLLO SOCIAL	
2 EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	
DIAGNÓSTICO	
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	
3. EJE ESTRATÉGICO CRECIMIENTO ECONÓMICO, RURAL Y TURÍSTICO	
DIAGNÓSTICO	
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE CRECIMIENTO ECONÓMICO, RURAL Y TURÍSTICO.....	
4 EJE ESTRATÉGICO ADMINISTRACIÓN EFICIENTE.....	
DIAGNÓSTICO	
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	
ANEXOS	

PRESENTACIÓN

En el Municipio de Guerrero somos gente de trabajo, compromiso, arraigo y con convicción de servicio, es por eso que MI Compromiso es Contigo, trascender como administración municipal atendiendo las principales necesidades del municipio. A lo largo de mi vida he sentido y observado esas necesidades y el servicio público es la mejor manera de buscar el beneficio social y el bienestar para nuestra gente. Es por ello, que el esfuerzo del equipo de trabajo de la administración, se enfocará en la búsqueda de soluciones a las necesidades primordiales.

El desarrollo social es sin duda alguna un tema necesario para el equilibrio de la sociedad, es necesario brindar servicios básicos de calidad, ayudar a las familias más necesitadas o en situación vulnerable, apoyar a las instituciones educativas donde existan necesidades de infraestructura y mantenimiento, así como entregar apoyos a los diferentes grupos vulnerables del municipio, fomentar y facilitar la práctica de actividades deportivas y culturales.

La infraestructura y obra pública son necesarias para el crecimiento económico y sustentable del municipio. Estos deben ser cada vez superiores y a la altura de los habitantes, por ello es necesario impulsar obras como pavimentación y mantenimiento de calles y caminos, incrementar el alumbrado público, crear espacios públicos para la práctica de actividades de recreación y deporte, así como el mantenimiento de los ya existentes y, ampliar las redes de drenaje, alcantarillado y agua potable.

El gobierno municipal como facilitador del crecimiento económico del municipio, debe impulsar apoyos para la agricultura, ganadería y fruticultura, de tal forma que se dé el crecimiento de nuestra región en estos rubros, ser gestores incansables de recursos para desarrollar proyectos que detonen la riqueza histórica, cultural y productiva, gestionar apoyos para una de las actividades más importantes de la región como es la fruticultura. Se buscará detonar la actividad turística, mediante el impulso del sector hotelero, para realizar un mayor número de eventos turísticos, y con ellos, generar empleos o el establecimiento de nuevas empresas en el municipio. También se dará continuidad al Proyecto Ecoturístico de la Presa Abraham González.

Puedo decir con seguridad que estableceremos metas con acciones de trabajo que lleguen a verse reflejadas en la culminación de los objetivos logrando con esto establecer los apoyos que realmente lleguen a la sociedad, siendo beneficiadas principalmente las personas en estado de vulnerabilidad. Este plan municipal lo hemos trazado en un solo proyecto con la visión de colaborar con gobierno federal, estatal y municipal y diferentes asociaciones así como la sociedad en general, para lograr en armonía un desarrollo sustentable en nuestro municipio en los diferentes programas.

Todos con un mismo compromiso y servicio para el beneficio de nuestro municipio.

Ing. Carlos Comadurán Amaya Presidente Municipal de Guerrero

H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Ing. Carlos Comadurán Amaya

SÍNDICO

Lic. Guadalupe Judith Orozco García

REGIDORES

C. Yazmin Rodríguez Morales

C. Rogelio Rivera Alonso

C. Maria Nohemi Antillón Escárcega

Profr. Oscar Ignacio Ruiz Pérez

C. Cristina Beltrán Parra

C. Alfonso Montes Veleta

C. Nidia Rubi Acosta González

C. Set Zurisadai Domínguez Moreno

C. Fátima Anabel Chumacero Lazo

C. María Isela Ahumada Gardea

C. Alberto Domínguez Acosta

C. Magdalena Domínguez Domínguez

C. José Pilar Lozano Galindo

C. Marisela Soto Moreno

C. Gerardo Rico Cabrera

Lic. Nidia Luz Gomez Caraveo

GABINETE**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Ricardo Villalobos Figueroa

Secretario Particular

Ing. Gerardo Quezada Vargas

Oficial Mayor

C. Francisco Javier González Ponce de León

Tesorero Municipal

Ing. Celso González Rivas

Presidenta del DIF Municipal

C. Martha Alicia Fierro Vargas

Director de Desarrollo Social

Cayetano Flores González

Director de Seguridad Pública

Lic. Marcelo Villareal Orozco

Jefe de Departamento de Protección Civil y Vialidad

C Carlos Jáquez Bojórquez

Director de Educación, Cultura y Deporte

Profr. Trinidad Venzor Borjas

Director de Desarrollo Urbano y Ecología

Profr. Álvaro Méndez Domínguez

Director de Servicios Públicos Municipales

C. Rosario Alonso Rascón Chávez

Director de Obras Públicas

C. Luis Antonio Márquez Madrid

Director de Desarrollo Rural

C. Sergio Orozco Campos

Jefe de Departamento de Fomento Económico y Turístico

Lic. Mariel Varela Aguirre

Jefe de Departamento de Comunicación Social

C. Hugo Nesbith Reyes Valles

Jefe de Departamento de Asuntos Indígenas

Profra. Leonor García Vazquez

Instituto Guerrerense de las Mujeres

Lic. Erika Ponce García

Jefe de Catastro

Ing. Manuel Arturo Mendez Villalobos

Jefe de Departamento de Registro Civil

Profr. Manuel Vazquez García

Jefe de Departamento de Ganadería

C. Lauro Chávez Blanco

Encargado del Museo

Profr. Fernando Peña Vazquez

Jefe de Departamento de Transparencia

Lic. Luisa Carolina Valdez Ramos

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos anuales. Con el Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y los programas, con los que tratará de resolverlas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 ha sido elaborado en base a las necesidades más apremiantes del municipio, es por eso que se tomó en consideración las condiciones actuales, elaborando un diagnóstico para cada uno de los ejes rectores del plan.

Se determinaron cuatro ejes estratégicos, los cuales son: **Desarrollo Social, Infraestructura y Servicios Públicos, Crecimiento Económico, Rural y Turístico y Administración Eficiente.** También es importante mencionar la inclusión de un eje transversal basado en la **Participación Ciudadana.**

El proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, fue gracias a la participación y colaboración de cada uno de los directores de la Administración Municipal, así como de la ciudadanía en general, se recopilaron solicitudes en campaña y durante los primeros meses de administración se recibieron propuestas y proyectos de los ciudadanos. También se realizó un foro de consulta ciudadana en el cual se contó con la presencia de Presidentes Seccionales, Regidores, funcionarios de gobierno y sociedad civil, cada una de las propuestas fue analizada para su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo.

MARCO LEGAL

El marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo comprende leyes de los diferentes órdenes de gobierno, teniendo como guía la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 26 y Artículo 115)
- Ley Federal de Planeación (Artículo 2 y Artículo 14)
- Ley General de Desarrollo Social (Artículo 1, Artículo 9 y Artículo 13)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículo 68 y Artículo 138)
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículo 2, Artículos 7 al 9 y Artículos 25 al 29)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 20)
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 38)
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículo 19 y Artículo 28)

METODOLOGÍA

La metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 fue cualitativa, ya que se recopiló y analizó información de diferentes medios.

El proceso para su formulación fue de la siguiente manera:

- Se formó el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el día 19 de diciembre, encabezado por el Presidente Municipal, Presidentes Seccionales, representantes de asociaciones civiles, regidores y funcionarios, en el cual se hizo énfasis en la priorización de obra de los diferentes seccionales del municipio.
- Se llevo a cabo un foro en las instalaciones de la Presidencia Municipal, el día 19 de diciembre, en cual se invitó a organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, comerciantes, sector salud, instituciones educativas, presidentes seccionales, regidores, funcionarios y sociedad civil en general, en el cual se recabaron 226 propuestas de la ciudadanía mismas que se analizaron para ser incluidas en 4 ejes estratégicos los cuales son: Desarrollo Social, Infraestructura y Servicios Públicos, Crecimiento Económico, Rural y Turístico; y Administración Eficiente.
- También se realizaron reuniones con las dependencias y organismos descentralizados para que los servidores públicos presentaran su plan de trabajo y proyectos para la administración 2018-2021.
- Durante los recorridos en campaña se recopilaron las necesidades de cada una de las seccionales y comunidades que fueron visitadas.
- Se realizó la alineación de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Se envió el Plan Municipal de Desarrollo al H. Cabildo para su revisión y aprobación.

ALINEACIÓN PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PLAN NACIONAL 2013-2018	PLAN ESTATAL 2016-2021	PLAN MUNICIPAL 2018-2021
México en Paz	Justicia y Seguridad	Administración Eficiente
México Próspero	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	Crecimiento Económico, Rural y Turístico
México Incluyente	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Infraestructura y Servicios Públicos
México con Educación de Calidad	Desarrollo Humano y Social	Desarrollo Social
México con Responsabilidad Global	Gobierno Responsable	Administración Eficiente

MISIÓN

Ser una administración municipal eficiente, transparente y cercana a la gente, que garantice servicios públicos de calidad, el uso adecuado de los recursos, el crecimiento económico del municipio y contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

VISIÓN

Ser un municipio moderno, ordenado y competitivo para impulsar el desarrollo humano y mejorar las condiciones de vida de los habitantes atendiendo de manera eficaz a las necesidades de la gente.

VALORES

Compromiso. Es la obligación que como administración hemos contraído con la ciudadanía para ofrecer mejores servicios.

Servicio. Son aquellas acciones que se han de realizar en la administración para servir a los habitantes del municipio.

Eficiencia. Cumplir adecuadamente las funciones propias de la administración municipal.

Transparencia. Es permitir el acceso a la información de los actos, así como el origen y destino de los recursos públicos.

Responsabilidad. Cada uno de los funcionarios cumplirá con sus obligaciones y tendrá el respectivo cuidado al momento de tomar decisiones.

Respeto. Se tratará y atenderá a cada persona con la debida consideración que merece.

SEMBLANZA HISTÓRICA

Guerrero es uno de los 67 municipios en que se divide el estado mexicano de Chihuahua. Su cabecera es Guerrero, este municipio recibe su nombre en honor al insurgente Vicente Guerrero, héroe de la Independencia.

La región donde hoy está situada Guerrero, al igual que gran parte de la Sierra, fue evangelizada por sacerdotes de la Compañía de Jesús, sin embargo, su conquista tanto militar como espiritual fue difícil debido a la resistencia de los indígenas tarahumaras, que en varias ocasiones se levantaron en armas contra los españoles, arrasando pueblos, la más grave de estas insurrecciones ocurrió en las inmediaciones de Guerrero en 1652 liderada por Teporaca y que conllevó la destrucción de la Villa de Aguilar, actual Basuchil, principal población española de la región, esto hizo que cuando se pudo restablecer el control gubernamental sobre la zona, fuera fundada una nueva población, la hoy Guerrero, por los jesuitas Tomás de Guadalajara y José Tardá en 1676 con el nombre de Misión de Nuestra Señora de la Concepción de Papigochi.

Administrativamente la región y la población, comúnmente llamada Concepción del Papigochi, se encontraban bajo la autoridad de los Alcaldes Mayores de Cusihiuriachi, hasta que finalmente en 1820 se constituyó en Ayuntamiento de acuerdo con la Constitución de Cádiz. Tras la Independencia de México y la formación del Estado de Chihuahua, en 1826 el Congreso de Chihuahua le otorgó la categoría de Villa, con el nombre de Villa de la Concepción, el 11 de abril de 1859, un decreto le modificó su nombre por el de Ciudad Guerrero para honrar al héroe de la Independencia de México y segundo Presidente de la República, Vicente Guerrero, posteriormente su denominación oficial varió en varias ocasiones entre Guerrero y Ciudad Guerrero, hasta finalmente el 18 de noviembre de 1995 fue oficialmente denominada Vicente Guerrero, aunque es nombre, no es de uso común.

ESCUDO

El escudo del Municipio presenta en diagonal, los colores de nuestra bandera, como esencia de nuestra nacionalidad. En el centro del escudo se perfila el contorno del Municipio; dentro del contorno, en la parte superior, a la siniestra aparecen tres pinos, como representación de los ejidos forestales del Municipio.

A la diestra, la cabeza de un tarahumara tocado con collera y visto de perfil, representa a los tarahumaras y en especial a Gabriel Tepórame, el indio Teporaca.

El valle es cruzado por dos líneas semihorizontales, que representan: la primera, a las carreteras que cruzan el Municipio, la segunda, los ramales del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, La Junta, Madera, hoy Ferrocarriles Nacionales.



En jefe, sobre el contorno del Municipio, la palabra GUERRERO y en la parte inferior sobre el ápice, la leyenda “Cuna de la Revolución”, ya que nuestro Municipio fue pionero de la lucha social del 1910.

GEOGRAFÍA

Guerrero se encuentra ubicado en el oeste del territorio de Chihuahua, en plena Sierra Madre Occidental, sus límites son, al norte con los municipios de Namiquipa y Matachí, al oeste con los de Temósachi y Ocampo, al sur con municipio de Bocoyna y Carichí y al este con Bachíniva, Cuauhtémoc y Cusihuirachi. Su extensión territorial es de 5,603.60 km², la cual representa el 2.27% del total del territorio de Chihuahua y cuenta con 462 localidades.

OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

El territorio del municipio se encuentra inmerso en la Sierra Madre Occidental, principalmente sus porciones oeste y sur, mientras que el extremo este está formado por valles más bajos, las principales serranías reciben los nombres locales de Cologachi, La Cantera, La Guajolota, Ramurachi y Gasachi, la Sierra Gasachi que alcanza una altura máxima de 3,060 msnm es la segunda mayor elevación del estado de Chihuahua, después del Cerro Mohinora; siendo otras menores las llamadas Charamuscas, Pedernales y Calera. En el municipio se encuentra el característico Cerro de Miñaca, ubicado junto a esta población de la cual es símbolo, no por su altura, sino por su forma particular.

La principal corriente del municipio es el Río Papigochi, que lo recorre de sur a norte y nace en los límites del municipio con los de Bocoyna y Carichí, en las inmediaciones de la cabecera municipal, Guerrero, se encuentra represado en la Presa Abraham González, principal fuente de riego agrícola en la región; el río Papigochi recibe en el municipio como afluentes a los ríos Pichachi, Tomochi, Basúchil y Verde, y posteriormente, en el estado de Sonora, forma al Río Yaqui.

Hidrológicamente, el territorio de todo el municipio pertenece a la región hidrológica Sonora Sur y la Cuenca del Río Yaqui, por lo que todos sus escurrimientos se dirigen al Océano Pacífico.

CLIMA Y ECOSISTEMAS

El clima del municipio se caracteriza por sus veranos templados y cortos, e inviernos fríos con nevadas y heladas, así mismo varía de acuerdo con la altitud, por lo que se registran tres tipos diferentes de clima en su territorio, el primero se encuentra en la zona más al sur, la de mayor altitud, siendo *Semifrío* subhúmedo con lluvias en verano, el segundo, situado en una zona irregular del centro-norte del territorio es Templado subhúmedo con lluvias en verano y finalmente una zona al norte registra clima Semiseco templado. La temperatura media anual que se registra en la mayor parte del municipio se encuentra en un rango que va de los 10 a los 14 °C, y algunas zonas del sur y oeste del territorio,

igualmente las de mayor altitud, registran una temperatura media inferior a los 10 °C, la menor del estado de Chihuahua.

La precipitación media anual se registra en una serie sucesiva de bandas que avanzan en sentido suroeste-noreste, yendo desde la superior a los 1,000 mm anuales en el extremo suroeste, la mayor precipitación que se registra en Chihuahua, y hasta los 400 a 500 mm en el extremo noreste.

La flora principal del municipio está constituida por coníferas en los bosques de las zonas altas, y plantas como yuca, agave, palma, cactáceas y mezquite en las zonas más bajas y secas; la gran mayoría del territorio se encuentra cubierta por bosque, sin embargo una zona central, en los alrededores de las poblaciones de Guerrero y La Junta, se encuentra una importante zona dedicada a la agricultura, siendo principalmente cultivados árboles frutales como el manzano, además de papas, trigo y avena, entre otros. Las principales especies animales que se pueden encontrar en el municipio son oso negro, puma, gato montés, coyote, paloma de collar, guajolote y conejo.

LOCALIDADES

Guerrero se encuentra dividido en 20 secciones municipales, la mayor cantidad de secciones de todos los municipios de Chihuahua, las cuales son: Arisiachi, Basúchil, Guadalupe, Jesús Lugo, La Junta, Miñaca, Pascual Orozco, Pachera, Pahuriachi, Pedernales, Calera, Pichachi, Rancho Colorado, Rancho de Santiago, San José de Baquiachi, Santo Tomás, San Pablo de la Sierra, Temeychi, Tomochi y Estación Terrero.

POBLACIÓN

Según el Censo de Población y Vivienda de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del municipio de Guerrero es 39,626 habitantes, de los cuales 19,932 son hombres y 19,694 son mujeres. El porcentaje de población masculina es por tanto del 50.3% y el 49.7% son mujeres.

El 27.2% de la población es menor de 15 años de edad, mientras que el 62.7% se encuentra entre los 15 y los 64 años de edad, y el 10.3 % restante es mayor de 65 años.

CARRETERAS

La principal carretera que atraviesa el Municipio de Guerrero es la Carretera Federal 16, que en sentido este-oeste cruza longitudinalmente su territorio, hacia el este comunica con las ciudades de Cuauhtémoc y Chihuahua, y hacia el oeste continúa hacia Basaseachi y al estado de Sonora, culminando en Bahía de Kino tras pasar por la ciudad de Hermosillo, la carretera es una autopista de cuatro carriles desde la ciudad de Chihuahua hasta la Cabecera Municipal, las principales poblaciones de Guerrero comunicadas por esta carretera son La Junta y Tomochi.

En La Junta la carretera 16 enlaza con una carretera estatal que desde este punto hacia el norte comunica a la cabecera municipal, Guerrero y otras comunidades menores

como San Isidro Pascual Orozco, tras salir del municipio, esta carretera lo comunica con Matachí y Madera, donde concluye. Una segunda carretera estatal se desprende de la carretera federal 16 unos kilómetros al oeste de La Junta, esta carretera conduce hacia el sur, comunicando el extremo sur del municipio de Guerrero con el vecino de Bocoyna, enlazando importantes poblaciones turísticas como San Juanito y Creel.

FERROCARRIL

El principal motor de desarrollo del municipio de Guerrero fue la introducción del ferrocarril, el principal de los cuales el Ferrocarril Chihuahua al Pacífico cuya línea recorre el municipio proviniendo del este, desde el municipio de Cuauhtémoc y saliendo con dirección suroeste, hacia el de Bocoyna. El principal punto comunicado por el ferrocarril fue la población de La Junta, que albergaba una de las principales estaciones y talleres ferrocarrileros.

ESTRUCTURA POLÍTICA

El gobierno del municipio le corresponde al Ayuntamiento, el cual está formado por un Presidente Municipal, un cabildo integrado por 16 regidores y un síndico encargado de la fiscalización y vigilancia de los recursos del ayuntamiento. Todos los cargos son electos para un periodo de tres años.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para la elección de Diputados al Congreso de Chihuahua y al Congreso de la Unión, el Municipio de Guerrero se encuentra integrado de la siguiente manera:

Distrito electoral local 13 de Chihuahua con cabecera en Guerrero.

VII Distrito Electoral Federal de Chihuahua con cabecera en Ciudad Cuauhtémoc.

1. EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL

DIAGNÓSTICO

El desarrollo social tiene como objetivo gestionar incansablemente todos aquellos proyectos de carácter estatal y federal que vengan a beneficiar y dignificar la vida de los habitantes del municipio y que ayuden a solventar las necesidades más apremiantes en cuanto a salud, seguridad social, combate a las adicciones, vivienda digna, apoyo a grupos vulnerables, entre otras.

Nuestro municipio es uno de los más extensos del Estado de Chihuahua por lo tanto requiere de un esfuerzo compartido entre autoridades de los diferentes niveles de gobierno para tratar de abatir los rezagos que hay en el mismo.

POBREZA

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

POBREZA EXTREMA

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales, de seis posibles y, además, su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. La población en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta alimentaria.

Según datos de la CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) la situación de pobreza en el municipio es como se muestra a continuación:

MEDICIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO 2015			
INDICADOR	PORCENTAJE	No. PERSONAS	CARENCIAS PROMEDIO
POBREZA			
Pobreza	50.2	20,020	1.9
Pobreza Extrema	4.6	1,856	3.6

MEDICIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO 2015			
INDICADOR	PORCENTAJE	No. PERSONAS	CARENCIAS PROMEDIO
Pobreza Moderada	45.5	18,165	1.7
Vulnerables por Carencia Social	29.3	11,676	1.7
Vulnerables por Ingreso	9.0	3,592	-
No Pobres y No Vulnerables	11.6	4,628	-
INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL			
Rezago Educativo	28.5	11,387	2.4
Carencia por Acceso a los Servicios de Salud	9.5	3,806	2.8
Carencia por Acceso a la Seguridad Social	65.0	25,963	1.9
Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda	8.8	3,522	3.3
Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de Vivienda	19.9	7,934	2.9
Carencia por Acceso a la Alimentación	13.7	5,460	3.0
PRIVACIÓN SOCIAL			
Población con al menos una carencia social	79.4	31,696	1.8
Población con tres o más carencias sociales	16.7	6,671	3.5
BIENESTAR ECONÓMICO			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	59.2	23,612	1.6

MEDICIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO 2015			
INDICADOR	PORCENTAJE	No. PERSONAS	CARENCIAS PROMEDIO
Población con ingreso inferior al límite de bienestar mínimo	23.2	9,258	1.8

VIVIENDA

De la misma manera, existe un alto índice de personas que carecen de vivienda, ya que en su mayoría son personas de bajos recursos por lo que es necesario gestionar de manera constante apoyos de materiales para mejora de vivienda. Los datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) en el año 2015 las estadísticas en cuanto a vivienda en el municipio son las siguientes:

SERVICIOS Y BIENES DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO 2015	
INDICADORES	
Viviendas particulares habitadas	12,217
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	3.4
Porcentaje de viviendas con agua entubada	93
Porcentaje de viviendas con electricidad	94.7
Porcentaje de viviendas habitadas con techos precarios	1.1
Porcentaje de viviendas habitadas con paredes precarias	0.4

EDUCACIÓN

En el Municipio de Guerrero existen poco más de 100 espacios educativos, que van desde preescolar, primarias, secundarias, telesecundarias, telebachilleratos, preparatorias hasta universidad.

Los datos del INEGI en el censo de 2010 el número de personas de 5 años o más que asiste a la escuela era de 9,863 lo cual representa el 25.25% de la población del municipio y el grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años es de 7.2.

En otras cifras del año 2015 el 94.4% de la población de 15 años y más son alfabetas.

Es importante brindar atención a los planteles para mejorar la calidad educativa, por medio de mejoras en la infraestructura, apoyando a estudiantes destacados de bajos recursos con becas y útiles escolares, así como continuar con el apoyo para las cocinas escolares, las cuales son de vital importancia para el desarrollo de los niños que acuden a la escuela.

DEPORTE Y JUVENTUD

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en 2010 el documento: "Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud", en el cual menciona que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo. La inactividad física entre la población aumenta en muchos países, y ello influye considerablemente en la prevalencia de enfermedades no transmisibles (ENT) y en la salud general de la población mundial.

El municipio cuenta con espacios deportivos para la práctica de deportes como son beisbol, futbol, basquetbol, softbol y tenis.

Hay cerca de veinte canchas o campos para la práctica de varias disciplinas ubicados tanto en la Cabecera Municipal como en algunos seccionales. También está el Parque El Triunfo, Parque Rieleros, Parque Mirador, Parque Infonavit y Parque La Amistad.

También se cuenta con el Estadio de Beisbol Rieleros y el Estadio de Beisbol José Figueroa Oaxaca.

Los equipos destacados en el municipio: Teporakas y Rieleros ambos equipos de beisbol.

CULTURA

Es necesario el apoyo para el fomento de nuestra cultura mediante el fomento histórico del municipio y el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Actualmente se cuenta con espacios culturales, hay un total de cinco museos:

MUSEO	UBICACIÓN
Museo Ferrocarrilero	La Junta
Museo de Tomochi	Tomochi

MUSEO	UBICACIÓN
Museo del Ejido	San Juan de Santo Tomás
Museo Pascual Orozco	Pascual Orozco
Museo Comunitario de Historia de Guerrero	Guerrero

También existen diferentes centros comunitarios en donde se imparten clases de pintura, música, baile, entre otras actividades estos espacios se encuentran en los seccionales de La Junta y el Centro Cultural en Guerrero.

Las bibliotecas municipales son otro lugar para visitar y los cuales se encuentran llenos de historia e información al alcance de toda la ciudadanía.

BIBLIOTECA	UBICACIÓN
Biblioteca Dr. Encarnación Brondo Whitte	Guerrero
Biblioteca Cristóbal Colón	La Junta
Biblioteca Cruz Chávez	Tomochi

GRUPOS VULNERABLES

Es importante priorizar la atención en la adecuada integración de las personas con discapacidad y adultos mayores, proporcionando espacios y servicios que mejoren su calidad de vida y sensibilizar a la sociedad creando una conciencia de respeto a tan nobles grupos de personas.

En la administración actual se atienden a estos grupos brindando servicio de transporte para acudir a terapias de rehabilitación, apoyos funcionales, se entregan credenciales de discapacidad y de INAPAM, terapias físicas y apoyos alimentarios.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO 1.1

Desarrollar programas y apoyos para los planteles escolares para elevar la calidad educativa.

ESTRATEGIA 1.1.1

Incrementar los apoyos para mejorar la calidad educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1.1 Apoyar a estudiantes destacados de escasos recursos con becas para motivarlos a seguir estudiando.

1.1.1.2 Gestionar gas para las escuelas en la temporada invernal.

1.1.1.3 Llevar a las escuelas programas de prevención como operación mochila y en contra de las adicciones.

1.1.1.4 Brindar apoyo a los planteles educativos en los horarios de entrada y salida para controlar el tráfico vehicular y peatonal.

1.1.1.5 Gestionar ante la Secretaría de Educación Pública maestros bilingües para las comunidades indígenas.

ESTRATEGIA 1.1.2

Mejorar la infraestructura en los planteles para mejorar los espacios educativos

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.2.1 Brindar apoyo a las instituciones educativas en base a las necesidades que presenten para contar con una educación de calidad con las condiciones óptimas.

1.1.2.2 Gestionar recursos para infraestructura de aula, canchas y espacios de recreación educativa, para fomentar la cultura física y el deporte.

1.1.2.3 Gestionar el equipamiento de cocinas en escuelas y comedores comunitarios para el programa de desayunos calientes.

OBJETIVO 1.2

Disminuir los riesgos a la salud pública para generar bienestar a la población.

ESTRATEGIA 1.2.1

Realizar labores preventivas de control para reducir los riesgos de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.1.1 Realizar visitas a los seccionales para prevenir y controlar enfermedades.

1.2.1.2 Gestionar ante Gobierno del Estado y la Secretaria de Salud, brigadas médicas para las comunidades más alejadas.

1.2.1.3 Implementar talleres y conferencias de combate a las adicciones para los jóvenes.

ESTRATEGIA 1.2.2

Mejorar la atención al sector salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.2.1 Dotar de medicamento los dispensarios médicos del municipio.

1.2.2.2 Conformar el Comité de Salud.

1.2.2.3 Proporcionar medicamentos y apoyo para estudios médicos a personas de bajos recursos.

1.2.2.4 Gestionar ante las dependencias de Gobierno Federal y Estatal infraestructura y recurso humano para ampliar los servicios médicos del municipio.

1.2.2.5 Fomentar la realización de campañas de vacunación antirrábicas para disminuir riesgos y evitar enfermedades.

1.2.2.6 Solicitar el apoyo de la Universidad Autónoma de Chihuahua para realizar brigadas de odontología en las comunidades indígenas.

OBJETIVO 1.3

Fomentar el pleno desarrollo de niños, jóvenes y adultos en el municipio.

ESTRATEGIA 1.3.1

Fomentar el acceso a la cultura y las artes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.1.1 Aplicar programas de apoyo para impulsar la cultura en niños, adolescentes y adultos.

1.3.1.2 Facilitar espacios para la difusión de la cultura.

1.3.1.3 Fomentar el desarrollo histórico y de actividades artísticas.

1.3.1.4 Hacer convocatorias para diferentes disciplinas como pintura, canto, poesía y elaboración de artesanías para las comunidades indígenas para el rescate de costumbres y tradiciones.

ESTRATEGIA 1.3.2

Incrementar los programas y proyectos para los jóvenes en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.2.1 Realizar conferencias para alumnos de los diferentes niveles educativos.

1.3.2.2 Impartir talleres de pintura y música.

1.3.2.3 Coordinar actividades como exposiciones de pinturas, concursos de canto en escuelas, pláticas, para los estudiantes del municipio.

1.3.2.4 Impartir pláticas a jóvenes en las comunidades indígenas.

OBJETIVO 1.4

Proporcionar acceso a la práctica de actividades deportivas a los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA 1.4.1

Impulsar la participación ciudadana para el desarrollo deportivo del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.1.1 Implementar un sistema de participación continua y permanente para impulsar el desarrollo deportivo e incrementar el nivel de los deportistas.

1.4.1.2 Crear un comité para cada disciplina deportiva para planear y desarrollar cada evento realizado en el municipio.

ESTRATEGIA 1.4.2

Promover la práctica de actividades deportivas y de recreación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.2.1 Realizar la olimpiada municipal para impulsar el desarrollo deportivo e incrementar el nivel de los participantes.

1.4.2.2 Realizar eventos deportivos dentro del Festival Internacional de la Manzana.

1.4.2.3 Realizar torneos y copas que adquieran una identidad propia, sentido de pertenencia y con relevancia dentro y fuera del municipio.

1.4.2.4 Fomentar la realización de juegos autóctonos como la carrera de bola y la arihueta.

OBJETIVO 1.5

Direccionar programas sociales para elevar la calidad de vida de las familias en situación de rezago social.

ESTRATEGIA 1.5.1

Destinar recursos para la atención de personas en situación vulnerable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.5.1.1 Realizar accesos y rampas para el acceso de personas con capacidades diferentes en lugares públicos.

1.5.1.2 Habilitar albergues con equipo como son calentones, colchonetas, cobijas, cafeteras, botiquines y alimentos.

1.5.1.3 Realizar pláticas en las comunidades indígenas sobre producción de hortalizas Y crianza de animales de granja.

1.5.1.4 Tener reuniones constantes con los gobernadores indígenas para detectar necesidades apremiantes y gestionar los apoyos necesarios para cubrirlas.

ESTRATEGIA 1.5.2

Incrementar los programas sociales para familias de escasos recursos en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal,

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.5.2.1 Gestionar terrenos para la construcción de vivienda.

1.5.2.2 Gestionar apoyos como láminas, cemento, boiler solares, tinacos, para la mejora de las viviendas de familias de escasos recursos.

1.5.2.3 Proporcionar paquetes de material para la construcción de baños en la sierra.

1.5.2.4 Incrementar el padrón de beneficiarios con necesidades alimentarias.

1.5.2.5 Realizar brigadas para llevar apoyos y programas en la zona serrana del municipio.

1.5.2.6 Llevar a cabo campañas de colecta de ropa en temporada invernal para su donación en las comunidades indígenas.

1.5.2.7 Gestionar apoyos de cobijas, colchonetas y calentones para las comunidades indígenas.

1.5.2.8 Gestionar ante la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas apoyos para personas de escasos recursos.

OBJETIVO 1.6

Brindar atención médica especializada para mejorar el bienestar de la población.

ESTRATEGIA 1.6.1

Apoyar a personas que requieran terapias físicas o apoyo con equipo funcional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.6.1.1 Ampliar el padrón de beneficiados de las terapias físicas en la Unidad Básica de Rehabilitación.

1.6.1.2 Gestionar apoyos funcionales como son sillas de ruedas, andadores, muletas, bastones, entre otros.

1.6.1.3 Realizar la marcha para conmemorar el Día Internacional de Personas con Discapacidad.

1.6.1.4 Mejorar las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación para que sea un Centro de Rehabilitación Integral.

OBJETIVO 1.7

Fortalecer la ayuda terapéutica a quien lo requiera.

ESTRATEGIA 1.7.1

Otorgar servicios de atención psicológica para ayudar a enfrentar problemas de la vida diaria

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.7.1.1 Brindar atención psicológica a niñas, niños, adolescentes y adultos que lo requieran.

1.7.1.2 Implementar talleres de prevención psicológica en escuelas.

1.7.1.3 Mejorar la atención en el área de fortalecimiento familiar.

OBJETIVO 1.8

Ofrecer protección integral de los derechos de las mujeres en el municipio.

ESTRATEGIA 1.8.1

Implementar medidas para prevenir y disminuir la violencia de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.8.1.1 Brindar asesoría y orientación a mujeres en situación de violencia.

1.8.1.2 Capacitar a los servidores públicos en perspectiva de género.

1.8.1.3 Realizar campañas de difusión en el tema de violencia y derechos humanos.

1.8.1.4 Llevar a cabo el taller "Construyendo Caminos para la Prevención de la Violencia, una Tarea de Hombres y Mujeres".

1.8.1.5 Promover el derecho a la salud de las mujeres, hombres y familia afectados por la enfermedad del cáncer en todas sus dimensiones.

1.8.1.6 Elaborar el manual para el curso/taller "Prevención de Embarazo en Adolescentes con Perspectiva de Género".

ESTRATEGIA 1.8.2

Promover actividades para el desarrollo integral de la mujer.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.8.2.1 Realizar una convocatoria para galardonar a mujeres guerrerenses destacadas.

1.8.2.2 Implementar la "Feria de Servicios" para ofrecer servicios de salud, empleo, asesorías, a las mujeres del municipio.

1.8.2.3 Crear apoyos para las madres solteras como talleres de oficios, albergues o guarderías.

2 EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIAGNÓSTICO

Los servicios públicos son aquellos que son necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la población como son: servicio de limpia, alumbrado público, mantenimiento de parques, plazas y jardines, mantenimiento de rellenos sanitarios y mantenimiento de los panteones del municipio.

Son de gran importancia para el ayuntamiento ya que a través de los servicios se observa la buena marcha de la administración y se responde a las demandas solicitadas por la comunidad para así mejorar las condiciones de vida de todo el municipio brindando servicios como alcantarillado, recolección de basura, agua potable, entre otros.

La infraestructura urbana es aquellas obras que generan impactos sociales y sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades. La infraestructura urbana abarca obras como pavimentación de calles, puentes, red de alumbrado público, red de agua potable, drenaje y alcantarillado, vivienda, comercio, escuelas, centros de salud, parques, entre otros.

SERVICIOS PÚBLICOS

El alumbrado público es un servicio básico para la comunidad ya que representa seguridad para los habitantes y es necesario para el desarrollo de diversas actividades. Actualmente en el municipio se cuenta con poco más de seis mil luminarias, pero también hay localidades que no cuentan con este servicio como son:

San Pablo de la Sierra, Heredia, Aguachique, Rejoyochi, Coscomate, Piloncillo, El Mesteño, Chocachi, Calaveras, Pescadito, Lagunitas, Las Lajas, La Aurora, El Salto, Basurichi, Ciénega de Heredia, Arroyo Seco, Cerro Blanco, La Ciénega, San José de los Cantiles y Las Arañas.

Es por eso que es necesario mantener en condiciones óptimas la red de alumbrado público al igual que dar mantenimiento necesario y la instalación de nuevas luminarias para satisfacer las necesidades de las comunidades del Municipio de Guerezo.

Otro servicio básico que debe otorgar la administración pública es la recolección de basura. El municipio cuenta con camiones recolectores que realizan diferentes rutas para cubrir esta necesidad en la cabecera y las secciones municipales. Cabe mencionar que no es suficiente ya que hay lugares donde solo se brinda el servicio una vez por semana debido a que no se cuenta con vehículos para ampliar la recolección de basura.

OBRAS PÚBLICAS

Actualmente en el municipio hay una superficie aproximada de 40% de calles pavimentadas (datos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de

Guerrero), y se brinda mantenimiento a más de 400 kilómetros de caminos rurales o vecinales.

Referente a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado el municipio cuenta con un 40% de avance en este rubro, es necesario establecer acciones para atender la falta de este servicio, principalmente en la zona serrana del municipio.

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

En el municipio no se cuenta con grandes avances en materia de ecología por lo que es indispensable promover el desarrollo ecológico del municipio, fortalecer y fomentar la protección e impulsar la educación ambiental a la población en general implementando programas de reforestación, generando políticas para conservar el medio ambiente, hacer conciencia del uso racional de los recursos naturales, realizar campañas de limpieza y de reciclaje, acciones para evitar la quema de esquilmos y dar seguimiento a la creación de un invernadero municipal.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO 2.1

Brindar a los habitantes del municipio servicios públicos de calidad.

ESTRATEGIA 2.1.1

Mejorar el servicio de alumbrado público en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1.1 Incrementar la red de alumbrado público en las comunidades rurales.

2.1.1.2 Optimizar el mantenimiento, rehabilitación e instalación de luminarias.

2.1.1.3 Obtener recursos para adquirir nuevas luminarias.

ESTRATEGIA 2.1.2

Optimizar el servicio de limpia y recolección de basura.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.2.1 Ampliar y eficientar las rutas de recolección de basura en las comunidades que lo necesiten.

2.1.2.2 Gestionar contenedores de basura para destinarlos a escuelas y comunidad en general.

2.1.2.3 Incrementar y modernizar el equipo de recolección de basura.

2.1.2.4 Dar mantenimiento de limpieza en carreteras y caminos a las comunidades del municipio.

2.1.2.5 Gestionar ante Gobierno del Estado maquinaria para la limpieza de ríos y arroyos para evitar inundaciones.

ESTRATEGIA 2.1.3

Mejorar la operación del relleno sanitario.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.3.1 Dar un adecuado manejo a los residuos sólidos recolectados.

2.1.3.2 Mejorar las condiciones de los rellenos sanitarios en los seccionales.

2.1.3.3 Destinar lugares adecuados para el depósito de de animales muertos.

ESTRATEGIA 2.1.4

Incrementar la rehabilitación y mantenimiento de los espacios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.4.1 Rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios públicos, parques y jardines.

2.1.4.2 Reforestar los espacios recreativos del municipio.

2.1.4.3 Brindar mantenimiento a los panteones del municipio.

OBJETIVO 2.2

Realizar obras que mejoren la infraestructura vial del municipio

ESTRATEGIA 2.2.1

Ampliar y rehabilitar calles y vialidades para mejorar la infraestructura vial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.1 Mejorar las condiciones actuales de las calles y caminos de las secciones municipales.

2.2.1.2 Pavimentar nuevas calles y vialidades.

2.2.1.3 Fortalecer el programa de bacheo en calles y vialidades.

2.2.1.4 Mejorar el programa de rastreo de caminos vecinales.

ESTRATEGIA 2.2.2

Incrementar la infraestructura y servicios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.2.1 Desarrollar proyectos carreteros y gestionar los recursos necesarios para su realización.

2.2.2.2 Elaborar proyectos para la construcción de puentes.

OBJETIVO 2.3

Optimizar la planeación urbana para tener un desarrollo ordenado en el municipio.

ESTRATEGIA 2.3.1

Incrementar la infraestructura social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1.1 Gestionar recursos para la creación de nuevos espacios para impulsar el desarrollo de la cultura, la buena convivencia, salud y deporte.

2.3.1.2 Modernizar el Distrito de Riego.

2.3.1.3 Ampliar y rehabilitar las redes de drenaje, alcantarillado y servicio de agua potable.

2.3.1.4 Instalar tinacos o módulos de captación de lluvia para almacenamiento de agua potable.

2.3.1.5 Brindar mantenimiento a las fuentes de abastecimiento de agua del municipio.

ESTRATEGIA 2.3.2

Llevar a cabo acciones y proyectos que mejoren la planeación urbana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.2.1 Mejorar la nomenclatura en calles y vialidades en la zona urbana y las comunidades.

2.3.2.2 Prever contar con reservas territoriales para el desarrollo urbano del municipio.

2.3.2.3 Reforzar las normas del área de Desarrollo Urbano y Ecología para las nuevas construcciones y respetar el trazo de vialidades.

OBJETIVO 2.4

Impulsar la mejora y conservación del medio ambiente.

ESTRATEGIA 2.4.1

Promover actividades para mejorar las condiciones ambientales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.4.1.1 Gestionar programas para el uso de celdas solares y otras tecnologías para el ahorro de energía eléctrica.

2.4.1.2 Posicionar al municipio como el mayor promotor de áreas verdes para una mejor cultura ambiental.

2.4.1.3. Implementar un programa de reforestación en el municipio con el apoyo de la comunidad.

2.4.1.4 Fomentar la creación de un invernadero municipal.

2.4.1.5 Promover con productores de la región, así como con Sanidad Vegetal, la limpieza y control de desechos tóxicos en espacios agrícolas, ganaderos, frutícolas y cuerpos de agua.

2.4.1.6 Gestionar apoyos para la siembra de alevines en los diferentes cuerpos de agua del municipio.

2.4.1.7 Buscar apoyo y asesoría ante instancias como la Comisión Nacional Forestal.

2.4.1.8 Realizar campañas de limpieza con el apoyo de escuelas, asociaciones, empresarios y sociedad civil.

2.4.1.9 Vigilar y dar seguimiento a las lagunas de oxidación existentes.

OBJETIVO 2.5

Fortalecer la participación ciudadana para la creación de políticas públicas.

ESTRATEGIA 2.5.1

Incrementar la participación de la ciudadanía para atender oportunamente sus demandas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.5.1.1 Atender de manera eficaz y eficiente los trámites y solicitudes realizados por la ciudadanía.

2.5.1.2 Atender inquietudes y propuestas de la ciudadanía en materia de cuidado del medio ambiente

2.5.1.3 Realizar campañas con la ciudadanía sobre el uso adecuado del agua.

OBJETIVO 2.6

Ofrecer servicios de comunicación a la ciudadanía.

ESTRATEGIA 2.6.1

Mejorar los servicios de los diferentes medios de comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.6.1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes la instalación de antenas para señal de celulares e internet.

2.6.1.2 Dar mantenimiento continuo a los equipos de televisión abierta en las comunidades.

3. EJE ESTRATÉGICO CRECIMIENTO ECONÓMICO, RURAL Y TURÍSTICO

DIAGNÓSTICO

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Datos del INEGI muestran que en el año 2015, el porcentaje de población económicamente activa de 12 años y más es de 44.8%, de los cuales el 26.8% son mujeres y el 73.2% son hombres.

Del 55.1% de las personas no económicamente activas se muestran los siguientes datos:

SITUACIÓN	PORCENTAJE
Estudian	25.6%
Pensionados o Jubilados	4.0%
Labores del Hogar	50.2%
Limitación Física	5.1%
Otras Actividades No Económicas	15.2%

La generación de oportunidades de empleo así como la inversión y establecimiento de nuevas empresas y comercios es de vital importancia en el municipio, actualmente la actividad principal es el sector primario, del cual, la producción de manzana es la que genera gran número de empleos.

TURISMO

La Ciudad de Guerrero se encuentra a 171 kilómetros de la Capital del Estado, somos un municipio con acceso a la Sierra Madre Occidental, cuenta con hermosos paisajes y es característico por el trato amable de sus habitantes. Además de contar con una gran historia al ser un municipio revolucionario con personajes ilustres y de renombre histórico.

Visitar el Municipio de Guerrero es una experiencia agradable, cuenta con hoteles y cabañas, restaurantes, museos llenos de historia, lugares de esparcimiento como la Presa Abraham González, misma que actualmente se encuentra en proceso de construcción del proyecto ecoturístico, el cual ofrecerá más opciones de diversión y convivencia familiar.

El municipio ha ido obteniendo reconocimiento a nivel estatal y nacional gracias a la difusión del evento que a la fecha es el más importante, el "Festival Internacional de la Manzana", el cual cada año alberga a más visitantes y turistas que disfrutan de los productos regionales que se ofrecen así como sus eventos principales.

Cabe mencionar que la ocupación hotelera actual no es suficiente, es por eso que es indispensable contar con la inversión de este importante sector, para contribuir con el crecimiento económico del municipio.

DESARROLLO RURAL

En el Municipio de Guerrero principalmente se realizan actividades del sector primario, según datos otorgados por la Dirección de Desarrollo Rural en el municipio se cuenta con aproximadamente 120 mil cabezas de ganado y las principales razas son angus, brangus, charolais, hereford y limousin.

Otra de las actividades de este sector es la agricultura, las hectáreas sembradas en el año 2018 son las que a continuación se muestran:

CULTIVO	CICLO	REGIMEN	SUP. SEMBRADA	SUP. COSECHADA
			HECTAREAS	HECTAREAS
FRIJOL	PV-2018	RIEGO	121	121
MAIZ GRANO AMARILLO	PV-2018	RIEGO	7,680	7,680
MAIZ GRANO BLANCO	PV-2018	RIEGO	371	371
PAPA	PV-2018	RIEGO	630	630
FRIJOL	PV-2018	TEMPORAL	8,422	8,422
MAIZ GRANA AMARILLO	PV-2018	TEMPORAL	186	186
MAIZ GRANO BLANCO	PV-2018	TEMPORAL	2,108	2,108
AVENA FORRAJERA	PV-2018	TEMPORAL	33,476	33,476
AVENA GRANO	PV-2018	TEMPORAL	4,870	4,870

La fruticultura es la principal actividad económica, gran parte del municipio cuenta con huertas manzaneras, y el proceso de producción de la misma abarca diferentes etapas como es la poda de los árboles, desahije, la pizca de la fruta, el empaque, refrigeración y la venta, lo que permite dar empleos formales a la población.

CULTIVO	CICLO	REGIMEN	SUP. SEMBRADA	SUP. COSECHADA
			HECTAREAS	HECTAREAS
MANZANA GALA	PERENES	RIEGO	83	83
MANZANA GOLDEN DELICIOUS	PERENES	RIEGO	5,115	5,115
MANZANA RED DELICIOUS	PERENES	RIEGO	931	931
MANZANA ROME BEAUTY	PERENES	RIEGO	119	119

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE CRECIMIENTO ECONÓMICO, RURAL Y TURÍSTICO

OBJETIVO 3.1

Promover actividades para impulsar el turismo en el municipio.

ESTRATEGIA 3.1.1

Desarrollar proyectos para promover el turismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1.1 Llevar a cabo un concurso de fotografía turística de la región.

3.1.1.2 Realizar una feria de comunidades indígenas para presentar su gastronomía, artesanías, danzas, entre otros.

3.1.1.3 Coordinar las actividades necesarias para la realización del tradicional Festival Internacional de la Manzana.

3.1.1.4 Impulsar la inversión de empresas del sector hotelero.

3.1.1.5 Realizar proyectos turísticos para detonar la economía del municipio.

3.1.1.6 Dar continuidad al proyecto ecoturístico de la Presa Abraham González.

ESTRATEGIA 3.1.2

Impulsar el turismo para el desarrollo económico del municipio

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.2.1 Elaborar un folleto turístico del municipio para promocionar los diversos lugares y eventos que se realizan.

3.1.2.2 Crear una guía del turista en digital e impreso que incluya hoteles, restaurantes, museos, centros recreativos, para facilitar al turista su visita.

3.1.2.3 Promover en la página web del municipio una sección de turismo para incluir la guía del turista.

3.1.2.4 Buscar la promoción del turismo en la región a través de publicaciones en revistas que se distribuyan en diversas ciudades del estado.

3.1.2.5 Instalar letras turísticas del municipio.

3.1.2.6 Instalar anuncios en tramos carreteros promocionando el municipio.

3.1.2.7 Realizar videos promocionales del municipio y solicitar el apoyo de SECTUR para transmitirlos a través de canales de cable.

3.1.2.8 Capacitar a prestadores de servicios para dar un buen servicio a turistas y visitantes.

3.1.2.9 Establecer un programa de habilitación, desarrollo y señalamiento de los lugares de interés del municipio.

OBJETIVO 3.2

Gestionar programas para el desarrollo de actividades económicas.

ESTRATEGIA 3.2.1

Promover apoyos para estimular el desarrollo económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1.1 Promover la realización del tianguis de artesanías dominical, donde se exhiban trabajos artísticos de personas de la región.

3.2.1.2 Gestionar apoyos para emprendedores.

3.2.1.3 Crear una bolsa de trabajo en el municipio en coordinación con los comerciantes y prestadores de servicios para ofrecer empleo.

3.2.1.4 Implementar programas de microcréditos para pequeños empresarios.

OBJETIVO 3.3

Incentivar la dotación de infraestructura y la inversión en el sector agropecuario.

ESTRATEGIA 3.3.1

Gestionar apoyos para dotar de infraestructura la zona rural.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1.1 Gestionar ante Gobierno del Estado, maquinaria para arreglo de caminos y presones.

3.3.1.2 Gestionar la perforación y equipamiento de pozos para los seccionales del Municipio.

ESTRATEGIA 3.3.2

Gestionar programas para productores y ganaderos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.3.2.1 Gestionar la adquisición de razas bovinas para mejoramiento ganadero.
- 3.3.2.2 Gestionar apoyos de semillas mejoradas de distintas variedades para mayor producción.
- 3.3.2.3 Apoyar en la realización de proyectos para la fruticultura como son: mallas antigranizo, fertilizantes y equipo de refrigeración.
- 3.3.2.4 Dotar de equipo y mejorar la infraestructura del rastro municipal.
- 3.3.2.5 Gestionar la adquisición de vehículos para brindar el servicio del rastro municipal.
- 3.3.2.6 Entregar apoyos de maíz y frijol a las comunidades indígenas.

ESTRATEGIA 3.3.3

Impulsar el desarrollo del sector rural mediante proyectos productivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.3.3.1 Implementar el programa de huertos familiares en diferentes seccionales.
- 3.3.3.2 Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a los productores, para solicitar apoyos y proyectos productivos.
- 3.3.3.3 Dar seguimiento al levantamiento del censo del programa PROGAN.

4 EJE ESTRATÉGICO ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

DIAGNÓSTICO

Una administración eficiente es el producto de la capacidad de llevar a cabo una administración municipal con un excelente desempeño, no solo administrativo, sino también de austeridad, implementando sistemas de planeación eficiente para administrar con calidad, responsablemente e invitando a la sociedad para la toma de decisiones y generación de políticas públicas.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa de la actual administración es la siguiente:

Secretaría del Ayuntamiento
Secretaria Particular
Oficialía Mayor
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Servicios Públicos
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Protección Civil y Vialidad
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Dirección de Desarrollo Social
Dirección de Educación Cultura y Deporte
Dirección de Desarrollo Rural
Dirección de Fomento Económico y Turístico
Dirección de Comunicación Social
DIF Municipal
Instituto Guerrerense de la Mujer

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. La seguridad pública es un servicio que debe ser universal, debe alcanzar a todas las personas, para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

Las fuerzas de seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso. También es función de las fuerzas de seguridad pública perseguir a los delincuentes y entregarlos a la justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley.

La protección civil es un sistema que se ha instalado en cada país y que tiene la misión de proporcionarle protección y asistencias para los ciudadanos que residen en él, y a quienes se encuentran de paso, en caso de sucederse cualquier tipo de desastre natural o accidente. También estará a cargo de la protección de los bienes y del medio ambiente, se encargará de los servicios de emergencias que hay en una nación. Es por ello que se debe ser una institución moderna, especializada y eficaz para reducir la vulnerabilidad e instruir a la población en las áreas de protección civil, prevención, mitigación y manejo de desastres y emergencias.

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Es necesario contar con funcionarios y servidores públicos capacitados, que cumplan con una vocación de servicio y compromiso social en el marco de una profesionalización del servicio público. Capacitar al personal de la administración, para una mejor atención al servicio de la ciudadanía es necesario en los tiempos actuales de la administración pública.

La práctica de una buena política hacendaria, conservar una autonomía financiera, garantiza que los municipios cuenten con finanzas públicas sanas, incrementando su liquidez, además de asegurar que se lleven a cabo los planes y programas establecidos en metas trazadas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

OBJETIVO 4.1

Fortalecer el Sistema de Protección Civil en el municipio para brindar mayor seguridad a la ciudadanía.

ESTRATEGIA 4.1.1

Eficientar las actividades de protección civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1.1 Instalar hidrantes para servicio y apoyo de las bomberas en la cabecera municipal y el seccional de La Junta.

4.1.1.2 Conformar el Consejo de Protección Civil para la toma de decisiones en caso de desastres naturales o contingencias.

4.1.1.3 Realizar convenios con municipios aledaños para los operativos Semana Santa Blanca, Bienvenido Paisano y Blanca Navidad, para realizar recorridos y establecer centros de vigilancia.

4.1.1.4 Gestionar la adquisición de unidades para protección civil así como de lancha y moto acuática.

4.1.1.5 Adquirir uniformes y equipo para las diferentes actividades de protección civil.

4.1.1.6 Gestionar la adquisición y reparación del equipo de bomberos.

4.1.1.7 Adquirir extintores para los lugares públicos y equipo especializado para manejo de tóxicos.

4.1.1.8 Elaborar mapas de riesgo de puntos vulnerables en coordinación con la administración pública estatal y municipal para establecer responsabilidades antes, durante y después de cada contingencia.

4.1.1.9 Realizar campañas de prevención y concientización para disminuir los riesgos a la ciudadanía.

ESTRATEGIA 4.1.2

Adquirir recursos para la atención de necesidades en caso de contingencias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.2.1 Instalar y operar refugios temporales para ayudar a personas vulnerables.

4.1.2.2 Gestionar con Protección Civil Estatal y Gobierno del Estado, cursos de capacitación en temas como manejo de sustancias peligrosas, control de incendios, prevención en temporada invernal, entre otros.

4.1.2.3 Gestionar apoyos para entregar cuando se presenten contingencias ambientales.

OBJETIVO 4.2

Mejorar el sistema de seguridad pública municipal para disminuir la incidencia delictiva.

ESTRATEGIA 4.2.1

Incrementar el equipamiento de seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1.1 Adquirir motocicletas o cuatrimotos para eficientar las labores de vialidad y seguridad pública.

4.2.1.2 Gestionar la dotación de uniformes, chalecos y demás equipo ante la Secretaría Ejecutiva Estatal de Seguridad Pública.

4.2.1.3 Gestionar la adquisición de armas cortas y largas.

4.2.1.4 Contar con patrullas suficientes y equipadas para cada comandancia en óptimas condiciones.

4.2.1.5 Mejorar las instalaciones de las comandancias del municipio.

4.2.1.6 Adquirir equipo de radiocomunicación para cada una de las comandancias.

4.2.1.7 Realizar rondines de seguridad constantes en los diferentes seccionales del municipio.

ESTRATEGIA 4.2.2

Profesionalizar a los elementos del cuerpo policiaco.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.2.1 Capacitar y profesionalizar a los elementos que integran el estado de fuerza del municipio en la Academia Estatal de Seguridad Pública.

4.2.2.2 Realizar exámenes toxicológicos de manera periódica a los agentes de policía y tránsito.

4.2.2.3 Incrementar el número de elementos de seguridad pública.

4.2.2.4 Tener el reconocimiento de la ciudadanía como la mejor policía municipal.

OBJETIVO 4.3

Incrementar la seguridad vial en el municipio.

ESTRATEGIA 4.3.1

Mejorar la operación de vialidad y tránsito.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.1.1 Incrementar la instalación de señalamientos viales, así como la instalación de semáforos para regularizar el tráfico en la cabecera municipal.

4.3.1.2 Mejorar la movilidad urbana mediante la instalación de estacionómetros en el primer cuadro de la ciudad.

4.3.1.3 Incrementar el parque vehicular de tránsito para eficientar las actividades del quehacer municipal.

4.3.1.4 Otorgar uniformes a los agentes de vialidad para su identificación.

4.3.1.5 Adquirir equipo como cintas métricas, conos, reflectores, señalamientos preventivos, entre otros, para mejorar el trabajo de los oficiales de vialidad.

4.3.1.6 Adquirir señalamientos gráficos para prevenir accidentes e identificar calles y avenidas, así como pintura blanca y amarilla para escuelas y servicios de salud.

4.3.1.7 Impartir cursos de concientización y prevención de accidentes para la ciudadanía.

4.3.1.8 Realizar operativos continuos en los principales seccionales así como en la cabecera municipal para prevenir accidentes.

4.3.1.9 Gestionar con el Departamento de Tránsito Estatal cursos de peritaje en materia de tránsito terrestre para realizar dictámenes de accidentes ante las autoridades correspondientes en caso de consignación.

4.3.1.10 Coordinar con la Dirección Estatal de Tránsito para hacer cumplir las medidas de cambio de placas, censo de vehículos y hacer cumplir con los lineamientos en la materia.

4.3.1.11 Implementar cursos de educación vial en todos los niveles educativos.

OBJETIVO 4.4

Difundir las actividades que se realizan en el ayuntamiento a través de los medios de comunicación digitales o impresos.

ESTRATEGIA 4.4.1

Fomentar la interacción entre la sociedad y la administración mediante el uso de tecnologías de la información.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.4.1.1 Difundir en las diferentes páginas las actividades que realizan cada una de las dependencias para mantener una buena imagen de la administración hacia la ciudadanía.

4.4.1.2 Dar respuesta eficaz a la ciudadanía de las dudas que presenten en cualquiera de las páginas de la administración.

4.4.1.3 Elaborar una revista impresa y videos para mostrar las actividades que se realizaron en la administración municipal.

4.4.1.4 Crear y mantener actualizada la página web de la Presidencia Municipal.

OBJETIVO 4.5

Lograr el buen desempeño presupuestal.

ESTRATEGIA 4.5.1

Implementar acciones para garantizar finanzas sanas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.5.1.1 Actualizar y modernizar el padrón catastral para el pago del impuesto predial.

4.5.1.2 Establecer medidas de uso racional y austeridad en el gasto corriente.

4.5.1.3 Incrementar los recursos financieros y gestionar mayor participación de recursos federales y estatales en programas de inversión e infraestructura social.

OBJETIVO 4.6

Fomentar el desarrollo de los servidores públicos para eficientar el buen desempeño municipal.

ESTRATEGIA 4.6.1

Implementar la capacitación continua para fomentar el desarrollo del capital humano.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.6.1.1 Promover la capacitación continua a servidores públicos.

4.6.1.2 Impulsar la cultura de servicio con calidad orientada a la ciudadanía.

4.6.1.3 Capacitar y asesorar al personal de la administración municipal sobre ordenamientos legales y normatividad aplicable.

ESTRATEGIA 4.6.2

Realizar mejoras para eficientar el quehacer municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.6.2.1 Hacer las propuestas para actualizar el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología.

4.6.2.2 Realizar una actualización organizacional y operativa de la administración municipal.

4.6.2.3 Actualizar el Reglamento Interno para los trabajadores de la administración pública municipal.

4.6.2.4 Impulsar y supervisar el sistema de atención ciudadana de la administración pública.

4.6.2.5 Suministrar los servicios generales para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles.

4.6.2.6 Implementar un gps para eficientar la ubicación de predios rústicos y urbanos.

4.6.2.7 Promover la actualización permanente y continua del archivo del registro civil para mejorar el servicio a la ciudadanía.

4.6.2.8 Capacitar constantemente a los encargados del Registro Civil para minimizar las correcciones y mejorar la atención a los ciudadanos.

4.6.2.9 Realizar de manera eficiente el servicio de expedición de cartas de residencia, identidad y permisos para eventos.

OBJETIVO 4.7

Garantizar el acceso a la información pública.

ESTRATEGIA 4.7.1

Establecer los medios para brindar información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.7.1.1 Dar seguimiento a las solicitudes de transparencia presentadas en el portal de internet del municipio.

4.7.1.2 Mantener actualizada la información pública de oficio en la página web.

4.7.1.3 Incrementar la transparencia y eficiencia del gobierno municipal.

ESTRATEGIA 4.7.2

Fomentar el acercamiento con el objetivo de conseguir mediante el compromiso, servicio, honestidad y eficiencia una mejor calidad de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.7.2.1 Incentivar a la ciudadanía a ser parte de los diferentes comités para la generación de políticas públicas.

4.7.2.2 Atender las peticiones de los ciudadanos mediante acciones inmediatas de canalización o gestión.

4.7.2.3 Ofrecer asesoría jurídica gratuita a personas que los requieran.

4.7.2.4 Coordinar con las áreas y departamentos de la administración municipal visitas a las comunidades para llevar diferentes servicios, trámites y atender solicitudes de los ciudadanos.

OBJETIVO 4.8

Implementar un sistema de evaluación y seguimiento de los servicios otorgados por la administración municipal.

ESTRATEGIA 4.8.1

Establecer mecanismos de evaluación del desempeño municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.8.1.1 Implementar un sistema de Planeación y Evaluación.

4.8.1.2 Promover métodos de evaluación de los servidores públicos municipales para obtener un integro desempeño.

4.8.1.3 Realizar un programa de indicadores para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

ANEXOS

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 26.

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenido en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- Al. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

Artículo 2º.

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 14.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República:

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1º.

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

- IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;
- VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social;

Artículo 9.

Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 13.

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**Artículo 68.**

El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

IV. A los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.

Artículo 138.

La ley en materia municipal determinará a los ramos que sean de la competencia del gobierno municipal, la que será ejercida por los ayuntamientos en forma exclusiva:

Los ramos a que se refiere el párrafo anterior, en forma enunciativa y no limitativa, serán los siguientes:

- I. En materia de funciones y servicios públicos:
 - a) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito.
 - b) Agua potable y saneamiento, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - c) Pavimentación y nomenclatura de calles;
 - d) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - e) Alumbrado público;
 - f) Rastros, mercados y central de abasto;
 - g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
 - h) Panteones; autorización para construcción ejecutadas por particulares, su planificación y modificación;
 - i) Alineamiento, ampliación y ornato de calles, jardines, paseos y caminos vecinales; y
 - j) Todos aquellos que por determinación de la ley o declaración de la autoridad competente deban ser considerados como servicios públicos municipales.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios del Estado observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan. Cuando se trate de municipios en otro Estado, se deberá contar con

la aprobación del Congreso. Así mismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrá celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 2º.

La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Artículo 7.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos:

- I. A Nivel Municipal:
 - a) Los Planes Municipales de Desarrollo.
 - b) Los Programas Operativos Anuales.
 - c) El Presupuesto de Egresos del Municipio.
 - d) Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público, y de concertación con los Sectores Social y Privado.

Artículo 8.

Para la operación de Sistema Estatal de Planeación Democrática, las funciones de Planeación se distribuyen de la siguiente manera:

- II. A Nivel Municipal:
 - a) A los Ayuntamientos del Estado compete:
 1. Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
 2. Participar en los Comités Regionales de Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, por conducto del Presidente Municipal y demás autoridades requeridas.
 3. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas municipales.
 4. Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.
 - b) A la Administración Pública Municipal le compete:
 1. Formular el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
 2. Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo.

3. Participar en la elaboración de los programas que le corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
 4. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.
- c) A los Comités Regionales, del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Chihuahua, les compete:
1. Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de los sectores social y privado, buscando congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
 2. Coadyuvar en la formulación del Programa Operativo Anual, del Plan Municipal de Desarrollo y formular el correspondiente a nivel regional.

Artículo 9.

En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo y los demás programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.

Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 26.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

Artículo 27.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 29.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**Artículo 20.**

Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio;

VII. Los planes estatales y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas de los Entes Públicos y los avances de cada uno de ellos.

REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**Artículo 38.**

En lo referente a la información pública de oficio a la que se refiere el artículo 20 de la Ley, se estará a lo siguiente:

VIII. En lo referente a la fracción VII, del artículo 20 de la Ley, se estará a lo siguiente:

Por lo que respecta a los Planes de Desarrollo, se deberá particularizar la parte del mismo que guarde relación con las atribuciones del ente público, describiendo las metas y objetivos; tratándose de programas operativos anuales, se difundirá la información relativa a la función, subfunción y programa, que las unidades administrativas deben llevar a cabo y sus avances cuando así corresponda.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**Artículo 19.**

El obligación del Ayuntamiento celebrar una sesión solemne en el período que comprende del día dos al nueve de octubre de cada año, en la cual el Presidente Municipal deberá rendir informe detallado de su gestión administrativa.

Dentro de la misma sesión y rendido el informe por el Presidente Municipal, un regidor representante de cada uno de los Partidos Políticos que conforman el Ayuntamiento, podrá plantear su posición política en torno al mismo.

Una vez recibido el informe, el Ayuntamiento acordará la integración de una comisión especial que refleje la pluralidad política de este órgano, a fin de que dentro del término de cuarenta y cinco días emita una opinión al respecto. Así mismo, esta Comisión Especial tendrá a su cargo el análisis del Plan Municipal de Desarrollo, así como el seguimiento en forma semestral, presentando sus conclusiones al Cabildo, quien podrá acordar, a petición

de la Comisión, que se remitan a los presentadores del informe las observaciones que estime pertinentes, las que, en ningún caso, serán vinculantes.

Artículo 28.

Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXV. Concurrir con los Gobiernos Estatal y Federal en:

- a) El proceso de planeación del desarrollo estatal y nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes;
- b) El desarrollo de programas de vivienda y urbanismo;
- c) La previsión de necesidades de tierra para vivienda y desarrollo urbano;
- d) La ejecución de programas de regularización de tenencia del suelo urbano;
- e) La aplicación de normas y programas que se establezcan para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente;
- f) La ejecución de programas de abasto;
- g) En general, coordinarse conforme a las leyes, para la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos:

XXVI. Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia.